SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Av. Universidad s/n Edificio de Rectoría, Ex hacienda de "Cinco Señores" Apartado Postal №. 76, C.P. 68120, Oaxaca, Oax., México. Tely Fax. (951)50-20 70 10

> OF. NÚM. SAAS/0724/2019. ASUNTO: Solicitud de pago.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 19 de junio de 2019.

C.P. VERÓNICA ESTHER JIMÉNEZ OCHOA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABIO PRESENTE

En atención al oficio N PFCE2019/0041-2019, de la Direcció icos, me permito conocimiento que la solicitud hecha por la Mtra. Luz Candelaria Cabrera Difessionade Proyectos variue atendida, relativa a la "ADO VISIGION DE CONGELADOR PARA LABORA (ORIO). Solicitado JOSÉ ALFREDO VILLEGAS SÁNCHEZ, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA. Cuya fuente de recursos fue autorizado dentro del Programa de Fortalecimiento de la Calidad

META 2 Académica: auipamiento de laboratorios, Clínica de pequeñas especies, Módulo demostrativo de Producción e Investigatión Acuícola y área de posgrada ACCIÓN 2.3: Equipamento de laboratorios y módulos demostrativos de producción investigación acuícola y clínica de pequeñas es pecies y área de posgrado en nestigación.

RUBRO 2.3.18 Infraestituctura Académica: Congelador compaçto de uso general de 15 pulgadas.

Por lo anterior envió a usted el Compression Piscal Dignes Moreso Núm. A-25 a nombre de "SOLUCIONES INTEGRALES PARA LABORATORIO DE INVESTIGAÇION Y CALIDAD, S.A. DE C.V." por la cantidad de \$ 52,200.00 (CINCUENTA Y DOS IN L DOSCIENTOS PESOS OU N.), con la finalidad de que se considere el pago correspondiente.

Hago de su conocimiento que dicha factura ya fue subida al Sistema Institucional de Recepción de Facturas Electrónicas, con FOLIO DE CONFIRMACIÓN NO. 548-20190619-71195.

Cabe mencionar que elaboración del resguardo se solicitó mediante oficio 10. SAAS/0725/2019 a la Secretaría de Planeacio

NOTA: La adjudicación se probó en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad efectuada el din 06 de pnio de 2019; en atención al dictamen de excepción signado por el responsable del área solicitante, con fundamento en el artículo 40 tracción ix de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios de la UABIO Vallaticulo 41 fracción XVII de la ley de Servicios del Sector Público. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

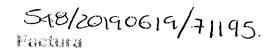
Sin otro particular, reciba un cordinaludo.

All Wasterly ask

LIC. RUBÍ AVENDAÑO ZÁRATE SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

SUBDIRECCIÓN DE

C.c.p.- Mtra. Luz Candelaria Cabrera. – Directora de Proyectos Estratégicos de la UABJO- para su conocimiento. C.c.p. Expediente y minutario. RAZ /JARJ



Receptor

UABJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA

UBJ5501177K4

AV. UNIVERSIDAD SN

CINCO SEÑORES, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA DE JUAREZ

Oaxaca, México 68120

Emisor

SOLUCIONES INTEGRALES PARA LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y CALIDAD

S.A. DE C.V.

SIL180622NB8

SEGUNDA PRIVADA ADOLFO LOPEZ MATEOS 16

Acatlipa, Temixco, Temixco Morelos, México 62586

General de Ley Personas Morales (601)



No. de Factura	A-25
Folio	49E4DCCA-20E6-44D7-84A6- 37640D16307A
Fecha de emision⊷:	19/06/2019 12:22:47
Fecha de timbrado	19/06/2019 12:23:13
No. de certificado	00001000000413668396
No. de certificado SAT	00001000000414715731
Moneda ·	Pesos (MXN)

Clave of the state	Concepto	"Cantidad"	Unidad de Medida F	Precid Unitario (\$)	Importe (\$)
€I.	Ongelador Compacto de Uso General ove SAT: 41103000 - Equipo de entriamiento para laboratorio A Trastadado (002), Tasa 16% Buse \$45,000, Importe \$7,200.00	nazoniorana. Initia initia ana dia kaominina dia kaominina dia kaominina dia kaominina dia kaominina dia kaomi 1	Equipos 11	45,000.00	45,000.00
"Una Solución para ca GRACIAS POR SU PR	Recik Tra	SUBDIRECCIÓN ADQUISICION 19 JUN 2019 A Factura p mite de pag	ES 1735	35 h-3.	
			Subtol	tal \$45	7XM 00.000,
Cincuenta y do	os mil doscientos Pesos con 00/100 MXN		IVA 16	5% \$7	7,200.00 MXN
no month de la companie de la compan			ু,Total de la factu	ra	,200.00 MXN
Lugar de expedición	62586		managaman a a a an a	ette ett som ett ett ett ett ett ett ett ett ett et	to Lond Ale (1886) des l'incentro e Suite la Philippe que
Método de pago	Pago en una sola exhibición (PUE)				
Forma de pago	Cheque nominativo (02)				

Página 1 de 1

CFDI de Ingreso (I) - Versión 3.3

Sello

wZMny5dlGDekDCqCb1LQUzFvwYeWHh4zHdlpJzfjicN7WUMzJAmwXbgda9FJdll59JQRn7JCQovnmb9/drvWWWKFKS05i1xckb6J7owkflc+RD djgK3LzRNPVPcUwQYva4Jz2ZLx7PRTT8gd1FBSuNCS4nyVFeoBHqqZKANs15fqslSEE3ZBLftrwKNHNHNerP4LhYmM6Luyp39WfpNlZbiTtJ4 6yrvzmA5ysF8YJllLurJUVxmwsLlfmlUFrJW+e5fEmWMD9ir7BJTghHPsQ/M1QZwZidl.6imzyHx9e94vncg5Hs3hVF5aqiGbSPQpLOW6b4pnPe8 2YJ1cYGZc22RO***

Sello SAT

Uso del CFDI

IFa4UZP2wTnlzXFg1MMFdGAK2CAJMPzj256unYh4c49h9MX2Dma8nAsqT6pPLtV8+Q5v0baN3CKnCzsbs95nkhuMGrYUmmwSUbpsSaaE9uu RSPrdvWi8DjljtlhSWPiBUD2dH4cZ40ZJlfQ4xSz5LR3WvnG5m6c3yVN113Mq7bCY9PUYcJxjnQDGcE2YerQULq1kC5Kd2KbfUCuso+BFnIYVUN4 1h4JYnCJqbVKMZN3CE42L7UKa9/dbD5dy4T3UAfFkQTDwrU8UAb1/kkinHH29okdoRZIvDub830E7jotYVIKQbS03gygsYo+VlikEq99jyE+INA4/l 6jF8jPpw==

Cadena original del complemento

[[1,1]49E4DCCA-20E6-44D7-84A6-37640D16307A]2019-06-

19T12:23:13]ASE0201179X0[wZMny5dGDekDCqCb1LQUzFvwYeWHh4zHolpJzi]rcN7WUMzJAmwXbgda9FJJdf59JQRn7JCQovnnb9/drwwwW KFKS0511vckb617owklic+RDdjgK3LzRNPVYcUwQYva4Jz2ZLx7PRTTBgd1F8SuNCS4nyVFeoBHqqZKANs15fqsfSEE3Z8LfuwKNHNHNerP4Lh YmM6Luyp39W[pNlVZbiTu46ypvzmASysF8YJlLurJUVxmwsLlfmtJJFrJW4e5fEmWMD9ir7BJTghHPsQ/M1QZwZidL6imzyHx9e94vncg5Hs3hVF SaqiGbSPQpLQW6b4pnPe82YJ1cYGZc22RQ==[0000100000414715731][

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Por definir (P01)



		,	
,			

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
SIL180622NB8	SOLUCIONES INTEGRALES PARA LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y CALIDAD S.A. DE C.V.	UBJ5501177K4	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
49E4DCCA- 20E6-44D7- 84A6- '640D16307A	2019-06-19T12:22:47	2019-06- 19T12:23:13	ASE0201179X0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$52,200.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

SURDIRECTION DE ADQUISICIONES

19 JUN 2019

Recibí Factura para Tramite de pago 17135 has

Imprimir



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA Secretaría de Finanzas

Av. Universidad S/N Edificio Administrativo de Rectoría C.U., Ex-Hacienda de "Cinco Señores" Apartado Postal No. 76, C.P. 68000, Oaxaca, Oax., México.

Tel. Conmutador (01 951) 50-20-700 Ext. 20804; Directo-Fax (01 951) 50-20-718

REPORTE GERENCIAL DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DETALLADO

	DESCRIPCION	ASIGNADO	%	EJERCIDO	%	X EJERCER	%
Fondo:	125505-PFCE 2019-PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2019	14,200,322.00		1,735,450.27	12	12,464,871.73	88
Proyecto:	1438-10 Planeación para fortalecer los programas educativos de calidad de la FMVZ.	791,124.00	6	30,903,00	4	760,221.00	96
Objetivo:	1399-1 Mejorar la infraestructura básica para el desarrollo del trabajo de los CA.	791,124.00	100	30,903.00	4	760,221.00	96
Ure:	0168 ESC. DE MED. VETERINARIA Y ZOOTECNIA	791,124.00	100	30,903.00	4	760,221.00	96
Meta:	1.2 L GESTION ACADEMICA Equipamiento de laboratorios, Clínica de pequeñas especies, Módulo	682,789.00	86	<u>18,335.00</u>	3	664,454.00	97
Acción:	4814-1.2.3 Equipamiento de laboratorios y módulos demostrativos de producción e investigación acuícola	244,087.00	36	18,335.00	8	225,752.00	92
ConcGto:	12343-1,2,3,18 18 Congelador compacto de uso general de 15 pulgadas.	52,200.00	21	0.00	0	52,200.00	100
1.2.4	BIENES MUEBLES 1.2.4.2 Mobiliario y Equi			-13901000003-			





SRIA. DE FINANZAS Oficio No. SP-DPE/PFCE2019/0041-2019 Oaxaca de Juárez, Oaxaca 16 de Mayo 2019 Asunto: Solicitud de Recursos PFCE 2019

C.P. VERÓNICA ESTHER JÍMENEZ OCHOA. SECRETARIA DE FINANZAS DE LA UABJO. PRESENTE.

Estos recur Objetivo: 01	sos deberán ser	tomados del proye	ecto: P/PFCE-	2019-20MSU0011I10 Especificamer	nte:
Meta: 1.2	B.M.S	Rubro de gasto	Unidades	Descripción	Monto PFCE
Acción: 1.2.3	10.1.2.3.18	Infraestructura Académica	1	Congelador compacto de uso general de 15 pulgadas	\$ 52,200.00
rimestre: 2°.		Academica		general de 13 pulgadas	

DÍRECTORA DE PROVECTOS ESTRATÉGICOS

ESTRATÉGICO S

🔊 2019, año por la erradicación de la violencia contra las mujeres en la UABJO"

Anexos: 1 orden de compra. Cotización.

C.c.p. Expediente.

LCC/*igmd



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

FMVZ/D/105/2019

Asunto: Solicitud de liberación de recursos del PFCE 2019.

Oaxaca de Juárez, Oax., 14 de mayo de 2019

MTRA. LUZ CANDELARIA CABRERA DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS P R E S E N T E

Estimada maestra por esta vía solicito su valiosa apoyo con la finalidad de liberar los recursos correspondientes al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE- 2019, del proyecto autorizado a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia P/PFCE-2019-20MSU0011I-10"Planeación para fortalecer los programas educativos de calidad de la FMVZ." para la adquisición de Infraestructura académica para laboratorios de la FMVZ Adquisición programada para el segundo trimestre del 2019.

Para tal efecto se anexa solicitud de compra y cotización.

Las evidencias se entregaran 5 días después de recibidos los materiales.

Proyecto:

10 Planeación para fortalecer los programas educativos de calidad de la FMVZ.

Objetivo:

1 Mejorar la infraestructura básica para el desarrollo del trabajo de los CA.

Meta:

1.2 Equipamiento de laboratorios, Clínica de pequeñas especies, Módulo demostrativo de

Producción e Investigación Acuícola y área de posgrado.

Acción:

1.2.3 Equipamiento de laboratorios y módulos demostrativos de producción e investigación

acuícola y clínica de pequeñas especies y área de posgrado e investigación.

Conceptos:

1.2.3.18 18 Congelador compacto de uso general de 15 pulgadas. - Monto Autorizado: \$

52,200.00

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

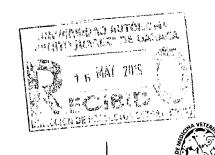
ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

MVZ. JOSÉ ALFREDO VILLEGAS SÁNCHEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

VENEUL STAN

C.c.p Expediente y minutario



AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO. TEL. Y FAX: 01 [951] 511 09 00 www.uabjo.mx

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SOLICITUD DE COMPRA



P8.4.1,1E

Folio

,,,						(Exclusivo compras)	109
Área Solicitante:	ESCUELA DE MED	ICINA VETERINARIA Y ZO	OTECNIA				
Lugar de Entrega:	FACULTAD DE MEI	DICINA VETERINARIA Y Z	DOTECNIA				
Entregar a:	COORDINACIÓN A	DMINISTRATIVA	Tele	efono: 5110900			
X Recurso For Ingreso Pro Núm. Cta: 0 Nombre del Deposit	Iniversitario ederal (Proyectos) opios de la Entidad tario (Resguardo de bie	Rubro X nes iguales o mayores a 35	Bienes Muebles Materiales (Papelería) Materiales (Consumibles d			Materiales (Limpie Servicios Otros	za)
	LANUEVA TORRES						
CANTIDAD	UNIDAD			DESCRIPCIÓN	1 2 1 21 211		
1	PIEZA(S)	CONGELADOR COMPA	CTO DE USO GENERAL DE	15 PULGADAS.			
		_					·····
							······································
			4				
							
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		-				 	
		<u> </u>					
JUSTIFICACION: E	quipo necesario para e	desarrollo de LGAC del la	poratorio de biología molecula	ar.			
<i>M</i>	SOLICITA	<u> </u>	yo Bo.		and the second s	RECIBE	<u> </u>
	REDO VILLEGAS SA		RA LUZ CANDELARIA CABI			IBI AVENDANO Z	
	LA ESCUELA DE MED NARIA Y ZOOTECNIA	ICINA DIRECTO	PRA DE PROPECTOS ESTR	ATÉGICOS		TORA DE ADQUIS AMIENTOS Y SEF	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

FMVZ/COORDP/001/2019

Asunto: Autorización de compras

Oaxaca de Juárez, Oax. a 17 de junio de 2019

C.P. ALEJANDRA GUZMAN GORDILLO

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Por medio del presente hago de su conocimiento que se autorizan las siguientes compras con los proveedores que a continuación se indican:

N° de solicitud de compra	Concepto	Proveedor	BMS
108	108 Microscopio estereoscópico digital		10.1.2.1.5
109	Congelador compacto de uso general de 15 pulgadas	Soluciones integrales para laboratorios de investigación y calidad, S.A. de C.V	10.1.2.3.18
110	Termociclador en tiempo real para 16 tubos	Detección molecular y asesoría analítica, S.A. de C.V.	10.1.2.1.57
111	Autoclave de 50 Lts.	Soluciones integrales para laboratorios de investigación y calidad, S.A. de C.V	10.1.2.1.56
113	Espectofotómetro de luz halógena	Detección molecular y asesoría analítica, S.A. de C.V.	10.1.2.1.54

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención al presente.

17 JUN 2019
SUBDIBECCIÓN DE

UABJO 2016 - 2020 | UNIVERSIDAD DE CALIDAD | CIENCIA - ARTE - LIBERTAD

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ART#, LIBERTAD"

L.A. TANA DONAJIRAMON ESLAMA

COORDINADORA/DE PLANEACIÓN DE LA FMVZ-UABJO



de Planeación

AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO. TEL. Y FAX: 01 [951] 511 09 00 www.uabjo.mx





SOLUCIONES INTEGRALES PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACION Y CALIDAD S.A. DE C.V.

"Una solución para cada necesidad"

Cotización S-000911 29/05/2019 Vigencia 30 días SIL180622NB8

Cliente:

Dr. Héctor Rodríguez Magadán

RFC

Instituto:

UABJO

Dirección Fiscal

Temixco, Morelos. C.P. 62586

Dirección:

Avenida Universidad, Ex Hacienda 5 Señores, 68120 Oaxaca,

correo

info@silic.com.mx

Oax.

Teléfono

(01) 777 330 1657 y 330 1658

Laboratorio:

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Asesor Comercial

Biol. Edgar García Palacios

Teléfono:

777 162 7274

Teléfono

777 534 1342

Correo:

aramisa91@hotmail.com

Correo

direccion@silic.com.mx

1	B Catálogo MS15FAS6RW	Descripción Congelador compacto de uso general	Presentación Equipo	1	\$45,000.00	Total \$45,000.00
	Descripción	Rango de temperatura: -4 ° F (-20 ° C)	• •	_	343,000.00	\$45,000.00
	2 334 (170.01)	Volumen: 1.5 pies cúbicos, 42.5 litros	iviarca	MARVEL vía		
		Dimensiones exteriores: H x W x D Pulgadas: 24		TS		
k.		1/4 x 14 7/8 x 22 1/8				
38.73		Centímetros: 62 x 38 x 56				
# s		Dimensiones interiores: H x W x D Pulgadas: 12 x				
		11 1/4 x 17 5/8				
t.		Centímetros: 30 x 29 x 45				
1		Eléctrico 115V / 60Hz / 3.3Amps				
3		Peso de envio 90 lbs./41 kg.				
		122 lbs./55 kg. con patín				
	· .	El congelador compacto de 15 " también tiene				
Ī		ventilación frontal, lo que permite que se				
		incorpore a la carcasa o se instale bajo bancos de				
		laboratorio sin la necesidad de un espacio de				
		ventilación adicional.				
		Termostato mecánico preconfigurado en fábrica a -				
		20 ° C.				
		Control preciso de la temperatura de los				
		contenidos dentro de + 3 ° / -3 ° C del punto de				
		ajuste				
		Aislamiento sin CFC 245FA en gabinetes y sellos de				
		puertas en el frío				
		Armario de acero texturizado calibre 22 y exterior				
		de la puerta.				
					Subtotal	\$45,000.
					IVA 16%	\$7,200.0
					Total	\$52,200.00

Condiciones de venta:

Notas Importantes:

Cotizado en

Pesos (Moneda Nacional)

En caso de devaluación fortuita mayor al (5%) la cotización

Tiempo de entrega

45 a 60 Días 100% Anticipo queda invalidada y se aplicara el ajuste.

Condiciones de pago:

En caso de fincar pedido no habrá cancelaciones, lavor de

revisar cuidadosamente las especificaciones.

ilic.com.mx

Comentarios: direccion@silic.com.mx

Soluciones Integrales para Laboratorios de Investigación y Calidad S.A. de C.V.



Proveedora quimica medica

COTIZACION

CALLE SAN MARCO S/N TRINIDAD DE VIGUERA OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

TEL: 01 951 132 3942

admonproquim@hotmailcom cotizacionesproquim@hotmail.com FECHA
COTIZACION#
CLIENTE ID
VALIDO HASTA

29 DE MAYO DE 2019	
A617	
15 DE JUNIO DE 2019	

CLUENTE

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES/ C.P. JUAN CARLOS LOPEZ UNIVERDIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA OAXACA DE JUAREZ, OAXACA TEL: 50 20 700 Ext. 20819.

Datailigion	PRECIO	EANTIDAD	Toral .
Congelador vertical. Marca: Imbera Mod. VF 1.5. Capacidad 1.5 pies cúbicos.	13,440.00	1	13,440.00
Refrigeración por placas frías. Gabinete exterior en lámina galvanizada prepintada en color blanco. Incluye 2 parrillas para exhibición. Motor de 1/8 H.P. Monofásico. Rango de temperatura de: -14°C a -16°C. Medidas: frente=0.35, ancho=0.52, alto=0.77 (mts).			
AUVENACIONEMODIQUIODI ASONIMIEN	I	IMPORTE	13,440.00
1CONDICIONES DE PAGO: 50% ANTICIPO RESTO CONTRA ENTREGA 2 - COTIZADO EN MONEDA NACIONAL		IVA 16%	2,150.40 15,590.00

- 2.- COTIZADO EN MONEDA NACIONAL
- 3.- PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
- 4.- EL ENVIO EN CASO FORANEO CORRE A CUENTA Y RIEZGO DEL CLIENTE
- 5.- TIEMPO DE ENTREGA: DE 15 -20 DIAS
- 6.- DESPUES DE CONFIRMAR EL PEDIDO NO SE ACEPTAN CANCELACIONES.

COTIZA: LIC. SOFIA A. CENTENO ARON

iGRACIAS POR SU COMPRA Y PREFERENCIA!

Cotización

servicioclientes@cientificasenna.com

Ltm 17/06/2019 10:35 AM

aramisa91@hotmail.com <aramisa91@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (480 KB)

SOLICITUD ALTA CLIENTE 2019.docx; politicasventa2019.pdf;

Buen día estimado:

Enviándole un cordial saludo le informo que esta es la cotización correspondiente al producto solicitado:

Número catálogo: 2-82437

Descripción del producto: Congelador de 1.5 pies cúbicos, 42 Litros, temperatura fija -20°C, Dimensiones exteriores de 38 x 56 x 62cm, interiores de 29 x 45 x 30cm 115V, 60 Hz, puerta solida, descongelamiento manual, ventilación forzada frontal, termostato mecanico, refrigerante libre de CFC (R134a), es seguro para colocar candado, exterior de acero y camara de poliestireno que es facil de limpiar, 1 año de garantía.

El cual tiene un costo de \$31,900.00 M.N. + IVA

- Se entrega de 30 a 45 días hábiles en caso de no tener stock.
- No incluye costo de envio
- Pago de contado al 100% para las primeras 5 compras
- Para obtener precio de distribuidor la empresa deberá tener un historial de mínimo 5 compras y a partir de la 10 se tendrá la posibilidad de obtener una línea de crédito.
- No hay cancelaciones ni devoluciones una vez hecha la orden de compra, a las cancelaciones aprobadas se les cobrara el 20% del valor total.
- Todos los precios son más IVA y se aplicara cargo por concepto de envío al interior de la republica

Así mismo le informo que si requiere de una cotización formal o realizar la compra nos envíe por favor sus datos fiscales actualizados adjuntando el formato anexo "ALTA CLIENTE", su Constancia de situación fiscal tida por el SAT en formato PDF o escaneada y CFDI, para poder darlo de alta en nuestro sistema.

- *NUESTROS HORARIOS DE ATENCION SON DE LUNES A JUEVES DE 8:30 AM A 5:30 PM Y VIERNES DE 8:30 AM A 3:00
- **EN CASO DE SER CLIENTE FAVOR DE ENVIAR SU NUMERO DE CLIENTE PARA AGILIZAR SU TRAMITE
- ***LOS PRECIOS SON CON EL TIPO DE CAMBIO ACTUAL NO SE RESPETAN PRECIOS SIN UNA COTIZACIÓN FORMAL QUE TENDRA VIGENCIA DE 1 MES
- ****CUALQUIER REEFACTURACION TIENE UN COSTO ADMINISTRATIVO

Quedo a sus apreciables ordenes, mil Gracias.





UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO P8.4.1.,1G



NO ESPECIFICA.

NTIDAD: FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA. ECURSO: PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA - 2019

VIGENCIA DE COTIZACIÓN

CAN	UNIDAS	QUIPD PARA LABORATORIO:	કર્યા કરાયા કરવા છે. (વેડ્રોકાલ પ્રજ્ (વેડ્રોકાલ પ્રજ્ (વેડ્રોકાલ પ્રજ્ઞાનો કર્યા કર્યા કર્યા	ww.	alterokumanate	unië (Înses	DE SOLICITUD D	agang ang g
			\$45,000.00	\$45,000.00	\$13,440.00	\$13,440.00	\$31,900.00	\$31,900.00
1	PIEZA(S)	CONGELADOR COMPACTO DE USO GENERAL DE 15 PULGADAS.	amblente: 5 ~ 40Rango de tiempor 1.7 9999minEstantes No.: 2 piezasEl consumo de energía: 900WFuente de alimentación: 220v / 110V ± 10%, 50 / 60HzTamaño interno (W + D * H) mm: 420 * 350 * 350Tamaño		Congelador vertical. Marca: Imbera Mod. VF 1.5. Capacidad 1.5 pies cúbicos. Refrigeración por placas frías. Gabinete exterior en lámina galvanizada prepintada en color blanco. Incluye 2 parrillas para exhibición. Motor de 1/8 H.P. Monofásico. Rango de temperatura de: -14°C a -16°C. Medidas: frente=0.35, ancho=0.52, alto=0.77 (mts).		descongelamiento manual, ventilación	
		SUBTOTAL		\$45,000.00		\$13,440.00		\$31,900.00
		IVA		\$7,200.00		\$2,150.40		\$5,104.00
	<u> </u>	TOTAL		\$52,200.00		\$15,590.40		\$37,004.00
		TIEMPO DE ENTREGA	45 A 60		15- 20		30 - 45	
		FORMA DE PAGO	100% ANTICIPO.		50 % DE ANTICIPO		CONTADO.	

AZ/AGG

Seadoriza

30 DÍAS.

SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO.

compra, Me hago responsable

12/06/2019 Hector Rodriguez Magadin



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ORDEN DE COMPRA



339

Folio

P8.4.1.,1H

OMBRE DEL	PROVEEDOR:	SOLUCIONES INTEGRALES PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACION Y CALIDAD, S.A. DE C.V.			
RECCION:	SEG	CUNDA PRIV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS Nº16, TEMIXCO, MORELOS C.P. 62586.	Recurso:		DECE 2010
ENCION A:		EDGAR GARCÍA PALACIOS TEL. 777 534 1342.	. Recurso: Fecha:		PFCE 2019 07/06/2019
timado Prove	edor por medio o	de la presente sirvase a entregar los siguientes productos y/o servicios de acuerdo a las siguientes			07/00/2019
		EGA: En coordinación con la subdirección			S-000911.
IGAR DE EN	ITREGA:	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (AV. UNIVERIDAD	="		DEC)
TREGAR A:		DR. HÉCTOR M. RODRÍGUEZ MAGADÁN.	Telefono:	INOF	51 109 00
			. releiono.	•	31 109 00
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario		Precio Total
1	PIEZA(S)	MCA. MARVEL VÍA TS MOD;: MS15FAS6RW Capacidad: 50LRango de Temp.: RT + 10 ~ 250 °CTemp.Precision: 0.1 °CTemp.Fluctuación: ± 0.5 °CTemperatura ambiente.: 5 ~ 40Rango de tiempo: 1 ~ 9999minEstantes No.: 2 piezasEl consumo de energía: 900WFuente de alimentación: 220V / 110V ± 10%, 50 / 60HzTamaño interno (W * D * H) mm: 420 * 350 * 350Tamaño externo (W * D * H) mm: 710 * 520 * 520Peso bruto (kg): 50	\$ 45,000.00	\$	45,000.00
		SUBTOTAL		\$	45,000.00
		AVI		\$	7,200.00
		TOTAL		\$	52,200.00
√ser\	vaciones:	AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CINCO SEÑORES; OAXACA, OAXACA; RFC UBJ5501177K4 La factura original debera ser entregada a la Subdirección de Adquisiciones para tramite de pago. INCLUIR NUMERO DE SERIE			
Cualquier p No se acept	producto extra i can entregas pa	LIC. RUBÍ AVE	NOANO ZÁRATE.		
.Z/AGG.		ARRENDAMIEN	E ADQUISICIONES T O S Y SERVICIOS	•	

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

		1 2
	j.	?.4.
	, t	*
		•
		• •



ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día diecisiete de junio del año 2019, en las oficinas de FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, ubicada en AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CINCO SEÑORES, OAXACA; la Ciudadana M. EN C. PATRICIA KARINA VICENTE CASTILLO, Responsable del Proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011I-10, Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO presenta la siguiente JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPRA DE CONGELADOR COMPACTO DE USO GENERAL DE 15 PULGADAS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XVII Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 segundo párrafo fracción I, 24, 25, 26, 41 fracción XV y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 de su Reglamento y 39 y 40 fracción XV de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO; se presenta la siguiente justificación para LA CONTRATACIÓN DE LA COMPRA DE CONGELADOR COMPACTO DE USO GENERAL DE 15 PULGADAS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.

La Ciudadana M. EN C. PATRICIA KARINA VICENTE CASTILLO, Responsable del Proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011i-10, Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO expone los motivos para llevar a cabo LA CONTRATACIÓN DE LA COMPRA DE CONGELADOR COMPACTO DE USO GENERAL DE 15 PULGADAS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, que permita por un lado ejercer los recursos autorizados que provienen del PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, EJERCICIO FISCAL 2019, (PFCE 2019), en materia de Impusar la competividad de los PE. y por la otra proteger la integridad, estabilidad y permanencia de la Universidad en dicho programa, dando cumplimiento a lo establecido en la Reglas de Operación, en las que se señala que de no ejercer los recursos en tiempo, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

ANTECEDENTES

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EJERCICIO FISCAL 2019 PFCE 2019

Como eje central para el cumplimiento de la meta nacional de lograr un "México con Educación de Calidad", se estableció para los Tipos Educativos Básico y Superior, integrar los Programas Presupuestarios que se enfocan en la revisión de los planes de estudio, capacitación, la implementación del Asesor Técnico Pedagógico, validación de los planes de estudios por parte de instituciones reconocidas, desarrollo de competencias, definición de contenidos y enfoques de enseñanza, normas y estándares de evaluación de resultados, la inclusión de nuevas asignaturas, así como establecer mecanismos para que los/as alumnos/as tengan acceso a material bibliográfico; aspectos esenciales para que se puedan proporcionar y fortalecer la calidad de la educación en estos niveles educativos.

Company of the second

El programa es una iniciativa de la SEP que se enmarca en lo establecido por los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la LFPRH; 176 de su Reglamento; 24, 26, 29,30, 31, 32, 40, 41 y 43; anexos 10, 13, 17, 18, 25, 26, 29.1 y 38 del PEF del ejercicio fiscal 2019.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPRA DE CONGELADOR COMPACTO DE USO GENERAL DE 15 PULGADAS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, tercero y fracción V, disponen que toda persona tiene derecho a recibir educación; que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de personal docente y directivo garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, y que el Estado Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios—,impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior y, además, promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos necesarios para el desarrollo de la nación.

Bajo el contexto anterior, el programa constituye un medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios concursables, según sea el caso, para la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios educativos del tipo básico, así como las que ofrecen las IES, además de ampliarlas oportunidades de acceso y permanencia de las y los estudiantes con el propósito de contribuir al logro delo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND).

El PND en su Meta Nacional "México con Educación de Calidad", propone garantizar el desarrollo integral de todos los mexicanos y contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Además de incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito, con base en políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida.

La Ley General de Educación señala en su artículo 3º que el Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos y que el criterio que orientará la educación que imparta el Estado y los organismos descentralizados será de calidad, entendiéndose por ésta la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad (artículo 8, fracción IV). Derivado delo anterior, la SEP ha definido siete prioridades en la Reforma Educativa:

- 1. Poner a la escuela en el centro del sistema educativo.
- 2. Dignificar la infraestructura escolar.
- 3. Desarrollo profesional docente.
- 4. Revisión de los planes y programas.
- 5. Fortalecer la equidad y la inclusión educativa.
- 6. Vincular, de manera más efectiva, la educación con el mercado laboral.
- 7. Emprender una reforma administrativa para contar con un sistema más eficaz y transparente.

Para ello, la SEP ha impulsado la integración de Programas Presupuestarios enfocados en la revisión de los planes de estudio y su validación por parte de instituciones reconocidas; la definición de contenidos, enfoques de enseñanza, normas y estándares de evaluación de resultados; la inclusión de nuevas asignaturas, así como la posibilidad de establecer mecanismos para que los/as educandos/as tengan acceso a diversos materiales educativos; aspectos esenciales para que se puedan proporcionar y fortalecer la calidad de la educación en estos niveles educativos.

En el Tipo Superior, el programa está dirigido a las Instituciones de Educación Superior, Universidades Públicas Estatales, Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario, Universidades Politécnicas y Tecnológicas y Escuelas





ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

Normales Públicas que ofertan programas educativos de nivel licenciatura y posgrado tanto en las modalidades presencial, mixta y a distancia.

Los lineamientos de este Programa se encuentran en el marco de lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los *Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales*, publicado en el DOF el 29 de junio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del RLFPRH, se verificó que este programa, no afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.

OBJETIVOS General

Apoyar y fomentar que las Instituciones de Educación Básica Públicas implementen y de Superior Públicas cuenten con planes y programas educativos de calidad, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

Tipo Superior DGESU

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior para que a partir de ejercicios de planeación estratégica participativa implementen proyectos académicos para la mejora de la gestión (servicios), referidos a:

- 1. Consolidar en las Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Públicas Federales (UPF) y Universidad intercultural (UUII) estructuras organizacionales académicas y procesos de planeación estratégica participativa que permita:
- a) Consolidar la rendición de cuentas a la sociedad sobre su funcionamiento.
- b) Certificar los procesos académico-administrativos.
- 2. Lograr la visión y las metas que se han fijado las IES en su Plan de Desarrollo Institucional.
- 3. Fortalecer la vinculación de las IES con el entorno social y productivo.
- 4. Revisar y en su caso adecuar la normativa institucional, acorde con sus procesos de mejora continua.
- 5. Ampliar y modernizar los sistemas integrales de información y la infraestructura académica de laboratorios, talleres, plantas piloto, centros de lenguas extranjeras, cómputo y bibliotecas de conformidad con el modelo académico.
- 6. Considerar reformas de carácter estructural en las IES que incidan en un mejor funcionamiento y viabilidad institucional.
- 7. Fortalecer los programas institucionales de acompañamiento a las y los estudiantes para su permanencia, egreso, graduación y titulación oportuna desde una perspectiva de género.





ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

8. Fomentar una política transversal de igualdad de género entre el personal administrativo, profesoras/es y estudiantes, así como en los procesos educativos.

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior para que a partir de ejercicios de planeación estratégica participativa implementen proyectos académicos que impacten en la calidad de sus programas educativos, referidos a:

- 1. Consolidar en las UPES, UPEAS, UPF y UUII estructuras organizacionales académicas y procesos de planeación estratégica participativa que permita:
- a) Lograr y/o conservar la acreditación de Programa Educativo (PE) de Nivel educativo de Técnico Superior Universitario (TSU) o Profesional Asociado y Licenciatura que haya sido otorgada por organismos especializados reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) y/o conservar la clasificación en el nivel1 del Padrón de Programas Evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES).
- b) Contar con PE de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad.
- 2. Optimizar los sistemas e instrumentos de las IES para la evaluación de los aprendizajes alcanzados por las y los estudiantes.
- 3. Promover y contribuir a la mejora y al aseguramiento de una educación superior de calidad que forme personal técnico superior, profesionistas, especialistas y profesoras/es-investigadoras/es que contribuyan a la sociedad del conocimiento al aplicar, innovar y transmitir conocimientos actuales, académicamente pertinentes y relevantes en las distintas áreas y disciplinas, con responsabilidad social.
- 4. Fortalecer modelos educativos centrados en el aprendizaje de las y los estudiantes y en el desarrollo de su capacidad de aprender a lo largo de la vida.
- 5. Atender las recomendaciones académicas de los organismos evaluadores y acreditadores externos reconocidos por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (SES) (CIEES, COPAES, CONACYT, CENEVAL).
- 6. Fomentar la pertinencia y flexibilidad curricular, con apoyo en los resultados de los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.
- 7. Incrementar el número de Profesora/or (as/es) de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable y miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SIN)/ Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).
- 8. Coadyuvar a la consolidación de los Cuerpos Académicos (CA) reconocidos por la SES de la SEP.
- 9. Impulsar y fortalecer la internacionalización de la educación superior, la innovación educativa, la formación integral y en valores de las y los estudiantes.
- 10. Impulsar la educación ambiental para el desarrollo sustentable a través de la oferta educativa relacionada con el medio ambiente.



ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

11. Impulsar el fortalecimiento, junto con el CONACyT y las demás IES fundadoras, del Consorcio que busque optimizar recursos para que las IES participantes sean beneficiadas para acceder a bases de datos y revistas electrónicas, con el propósito de fomentar la cultura digital y tener acceso al conocimiento de vanguardia.

REQUISITOS

A. LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES O DATOS TÉCNICOS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA DEMÁS INFORMACIÓN CONSIDERADA CONVENIENTE POR EL ÁREA REQUIRENTE O EL ÁREA TÉCNICA, PARA EXPLICAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

En atención al Anexo de Reprogramación del PFCE 2019, se cuenta con recursos dentro del Proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011i-10, Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO, relativo a la contratación de la COMPRA DE CONGELADOR COMPACTO DE USO GENERAL DE 15 PULGADAS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA por un monto de \$ 52,200.00 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Proyecto	P/PFCE-2019-20MSU0011I-10
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO
Objetivo	P/PFCE-2019-20MSU0011I-10-01 Mejorar la infraestructura básica para el desarrollo del trabajo de los CA .
Meta	1.2 Equipamiento de laboratorios, Clínica de Pequeñas Especies, Módulo Demostrativo de Producción e Investigación Acuícola y Área de Posgrado
Acción	1.2.3 Equipamiento de laboratorios y módulos demostrativos de producción e investigación acuícola y clínica de pequeñas especies y área de posgrado e investigación.
BMS	1.2.3.18 Congelador compacto de uso general de 15 pulgadas

B. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La (el) Ciudadana (o) M. EN C. PATRICIA KARINA VICENTE CASTILLO, Responsable del Proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011I-10, Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO, como área requirente informa que la contratación de la COMPRA DE CONGELADOR COMPACTO DE USO GENERAL DE 15 PULGADAS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA requerido, deberán ser impartido/entregado por el proveedor en las oficinas que se señalen en las ordenes de compra que se generen por parte de la Subdirección de Adquisiciones.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA DOCUMENTO FUNDADO Y MOTIVADO

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPRA DE CONGELADOR COMPACTO DE USO GENERAL DE 15 PULGADAS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

C. INVESTIGACIÓN DE MERCADO (cotizaciones).

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece la forma en que se deberá llevar a cabo la investigación de mercado, se optó en primera cuenta por hacer una búsqueda exhaustiva dentro del padrón único de proveedores y prestadores de servicios, de la UABJO.

Se obtuvieron cotizaciones con las siguientes empresas:

- SOLUCIONES INTEGRALES PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y CALIDAD, S.A. DE C.V.
- PROVEEDORA QUÍMICA MÉDICA
- CIENTÍFICA SENNA, S.A DE C.V.

SE SOLICITA LA COMPRA DE CONGELADOR COMPACTO DE USO GENERAL DE 15 PULGADAS CON EL PROVEEDOR "SOLUCIONES INTEGRALES PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y CALIDAD, S.A. DE C.V" PORQUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS PARA LAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO DESDE EL PUNTO DE VISTA DOCENTE E INVESTIGACIÓN. ALGUNAS DE LAS CUALIDADES QUE EL EQUIPO TIENE CON RESPECTO A OTRAS COTIZACIONES ES LA MARCA Y EL PRECIO, AUNADO A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TEMPERATURA.

D. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

La (el) Ciudadana (o) M. EN C. PATRICIA KARINA VICENTE CASTILLO, Responsable del Proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011I-10, Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO, como área requirente, advierte que conforme a los requerimientos solicitados y atendiendo al período y fecha límites para el ejercicio de los recursos PFCE 2019, en virtud del próximo cierre del Programa y a los plazos para la adquisición o contratación de la COMPRA DE CONGELADOR COMPACTO DE USO GENERAL DE 15 PULGADAS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, con fundamento en lo dispuesto en LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO, solicita que la contratación de la COMPRA DE CONGELADOR COMPACTO DE USO GENERAL DE 15 PULGADAS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, que nos ocupa, se realice por el procedimiento de Adjudicación Directa.

E. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y LA FORMA DE PAGO.

En atención al Anexo de Reprogramación del PFCE 2019, se cuenta con recursos dentro del proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011I-10, Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO, relativo a la COMPRA DE COMPACTO DE USO GENERAL DE 15 PULGADAS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA por un monto de \$ 52,200.00 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

La cantidad anteriormente descrita representa el monto máximo que se podrá utilizar por lo que por ninguna circunstancia se podrá exceder de la misma, pero en el caso que alguno de los proveedores presente cotizaciones de menor costo a la cantidad tope, la adjudicación se deberá hacer al proveedor que represente mayor beneficio en cuanto al principio de economía consagrado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

F. NOMBRES DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

En cumplimento a los artículos 2 y 40 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la (el) Ciudadana (o) M. EN C. PATRICIA KARINA VICENTE CASTILLO, Responsable del Proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011I-10, Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO, mediante la búsqueda dentro del padrón de proveedores, así como de empresas dentro de nuestro estado que tuviesen en primera cuenta respuesta inmediata y que contaran con recursos técnicos y financieros para poder adquirir o contratar la COMPRA DE CONGELADOR COMPACTO DE USO GENERAL DE 15 PULGADAS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, dio como resultado que las siguiente empresa cumple con los principios confiablidad, honradez, eficacia, eficiencia, responsabilidad y valor ético, necesarios para la mencionada contratación:

"SOLUCIONES INTEGRALES PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y CALIDAD, S.A. DE C.V"

G. CRITERIOS.

El esquema de contratación propuesto garantiza el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 134 constitucional; conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dispone: "La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado"; es por lo que se detallan los criterios en los que se funda y sustenta el ejercicio de esta opción.

- Economía. El proponer la autorización del proceso de adquisición, permitirá contratar con el proveedor que tenga la mejor capacidad técnica y realice la mejor propuesta económica, garantizando la secrecía y discrecionalidad de la información que se le proveerá para el desempeño de sus funciones; por lo que con ello se hace evidente la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y financiamiento para el Estado; garantizando el cumplimiento de este criterio y de lo tipificado en el artículo 134 Constitucional.
- Eficacia. El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la UABJO, en términos de las disposiciones legales aplicables. Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el producto o servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. En este sentido, el procedimiento de adjudicación directa, proporciona elementos de eficacia en la contratación toda vez que ésta se hace de manera inmediata, y resuelve las necesidades de esta institución, en virtud de que se impide el reintegro de los recursos no ejercidos, permitiendo de esta manera satisfacer las necesidades planteadas.
- Eficiencia. Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los bienes requeridos y lograr el objeto de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto autorizado de conformidad con la legislación aplicable; aunado a que el procedimiento de contratación a realizar se encuentra debidamente normado, y se está sujetando para su realización a lo previsto en el artículo 134 Constitucional; 22, 24, 25, 26, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 de su Reglamento y 39 Y 40 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO tal y como se ha fundado y motivado de forma previa; por lo que queda debidamente acreditada la eficiencia de este proceso.





ARTÍCULOS 39 Y 40 FRACCIÓN IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UABJO; 41 FRACCIÓN XV y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO y 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO.

- Imparcialidad. El criterio de imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación; lo anterior, es congruente con el contenido del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que en los procedimientos de contratación debe evitarse lo siguiente: (i) que algún servidor público que participe en el procedimiento de contratación tenga vínculos con el proveedor que puedan implicar otorgarle, directa o indirectamente, beneficios indebidos; (ii) que el proveedor, o alguno de sus integrantes, desempeñe algún empleo, cargo o comisión en el servicio público; y (iii) cuando exista comunidad de intereses entre los participantes.
- Honradez. Se observa la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación de los servidores públicos que intervenimos en esta contratación con apego al marco jurídico aplicable, alejándonos de prácticas desleales que favorecerían a un proveedor sobre otro.
- Transparencia. Este principio también implica la protección de la información que por su naturaleza debe considerarse como reservada de conformidad con lo dispuesto artículo 17 fracciones I y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

H. DICTAMINACIÓN DE PROCEDENCIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la (el) Ciudadana (o) M. EN C. PATRICIA KARINA VICENTE CASTILLO, Responsable del Proyecto P/PFCE-2019-20MSU0011I-10, Fortalecimiento de la calidad educativa de la UABJO, en su carácter de área requirente dictamina como procedente realizar el LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN de la COMPRA DE CONGELADOR COMPACTO DE USO GENERAL DE 15 PULGADAS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

Por lo anterior, resulta necesario que a la brevedad pueda llevarse a cabo LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE LA COMPRA DE CONGELADOR COMPACTO DE USO GENERAL DE 15 PULGADAS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa y de esa forma estar en condiciones de cumplir con las disposiciones normativas aplicables.

I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN. - En las oficinas de la FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, ubicada en AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CINCO SEÑORES, OAXACA, a los DIECISIETE días del mes JUNIO del año 2019.

ATENTAMENTE.

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

RESPONSABLE DEL PROYECTO

P/PFCE-2019-20MSU0011I-10

Fortalecimiento de la calidad educativa de la UAE

VETERINARIA Y ZOOTECNIA

ugad Americana granto anatri ol biero

La Ciudadana M. EN C. PATRICIA KARINA VICENTE CASTILLO.